

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2011

MEMORANDO

PARA **DR. SANTIAGO DIAZ PATIÑO**
SECRETARIO GENERAL

DE: **FELIPE GALLO CASTILLO**
GERENTE ADMINISTRATIVO

REF: **RESPUESTAS OBSERVACIONES INVITACIÓN A COTIZAR ICA-07-2011**

Atentamente remito respuestas a las observaciones a los borradores de los pliegos de condiciones de la Invitación a Cotizar ICA-07-11, realizadas por la entidad COBASEC:

1-) Numeral 2.6 “LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS - CIERRE DE LA INVITACIÓN” *El original y las copias deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del proponente y en el cual se indique si su contenido corresponde al original, a la primera o a la segunda copia”,*

Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar cuando dicen El original y las Copias ¿con cuantas copias se debe enviar el proceso?.

RTA: De conformidad con lo señalado en el numeral 2.6 las propuestas deben presentarse en original y dos (2) copias.

2-) Con referencia al anexo 5 - “ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN: FOGACCOOP *esta interesado en recibir propuestas para contratar el servicio de vigilancia con medio humano, de un (1) puesto de vigilancia, sin armas, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la*

semana, **con tres (3) vigilantes en turnos de ocho (8) horas cada uno (subrayado por mi)**, en la sede de la entidad ubicada en la carrera 13 No.32-51 Int 1 y carrera 13 A No. 32-30 local 23 de la ciudad de Bogotá, D.C., incluidos los parqueaderos que le corresponden a FOGACCOOP, por el término de un (1) año, a partir del 12 de octubre de 2011 o desde la fecha en que se termine el contrato que esté vigente, con posibilidad de prórrogas anuales automáticas hasta un máximo de cinco (5) años”

Respetuosamente solicitamos a la entidad contemplar que por estabilidad de los vigilantes y con el ánimo de garantizar el mínimo de rotación de estos durante la ejecución del contrato, ellos prefieren prestar servicios de vigilancia en turnos de 12 Horas, dado que esto les genera un mejor ingreso laboral y mayor estabilidad.

Por tanto solicitamos a la entidad aceptar que en la propuesta presentada se puedan ofrecer los servicios de vigilancia con turnos de 12 horas y no obligatoriamente con turnos de 8 horas.

RTA/ Se mantiene lo solicitado en los pliegos de condiciones, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

3-) Con referencia a los “REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA: PERFIL REQUERIDO PARA EL (LOS) VIGILANTE(S): El proponente deberá anexar una relación del personal que asignará para el desarrollo del contrato, mediante la cual certifica que dicho personal cumple con los siguiente requerimientos”

Respetuosamente solicitamos a la entidad aceptar una certificación bajo gravedad de juramento emitida por el Representante legal donde garantice que el personal que prestara el servicio en caso de ser adjudicado el contrato cumplirá con las especificaciones establecidas por el pliego. Dado que cuando la entidad expresa “Anexar una relación del personal”, establece que ya debemos contar con el personal para prestar el servicio. Es importante recalcar que los vigilantes en la mayoría de las empresas son contratados directamente por las empresas con contratos por Obra o Labor, es decir que en caso de ser adjudicada la invitación en asunto, nuestra empresa está obligada a contratar el personal con las características establecidas por la entidad y previo estudio de seguridad.

RTA/ Se acepta la solicitud y se incorporará en los pliegos de condiciones

Carrera 13 No. 32 – 51 Interior 1 / Carrera 13A No. 32-30 Local 23
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727– 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



4-) Con referencia a los “REQUISITOS MINIMOS GENERALES DEL SERVICIO: Con la presentación de la propuesta firmada por el representante legal, se entenderá que el proponente se obliga a cumplir todas las obligaciones que a continuación se enuncian: Responder por los daños que ocurran en las instalaciones de FOGACCOOP”

Respetuosamente solicitamos a la entidad tener presente que las empresas de vigilancia son de medios y no de resultados, por tanto solicitamos a la entidad adicionar al termino “Responder por los daños que ocurran en las instalaciones de FOGACCOOP” **PREVIA INVESTIGACIÓN Y DONDE SE DEMUESTRE QUE LOS DAÑOS FUERON CAUSADOS POR NEGLIGENCIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA.**

RTA/ Se acepta la solicitud y se realizará los ajustes en el respectivo numeral del pliego de condiciones.

5-) Con referencia a las Certificaciones sobre la experiencia. “El proponente deberá allegar con su oferta, mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos celebrados o en ejecución, cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia por **medio humano fijo y móvil** con o sin armas, con una duración mínima de un (1) año cada una, celebrados durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Estas certificaciones deben reunir los requisitos relacionados en el numeral de evaluación.”

Respetuosamente solicitamos a la entidad tener presente que la vigilancia móvil la superintendencia de vigilancia la define como “Cuando se trata de vigilancia móvil el desplazamiento puede superar el kilómetro citado, ya que se trata de áreas perfectamente delimitadas, como cuando se quiere cubrir el perímetro de un ingenio un parque natural que cubra varios kilómetros. Los vigilantes con modalidad fija no pueden alejarse de sus puestos fijos, sino en pequeños recorridos, porque perderían de vista el objeto protegido. Los vigilantes con modalidad móvil pueden hacer patrullajes en las áreas delimitadas a través de motos, lanchas o vehículos de vigilancia.”

De conformidad con lo anterior solicitamos a la entidad que las certificaciones presentadas no incluyan vigilancia móvil, dado que para el puesto objeto de contratación no se requiere desplazarse más de 1 kilómetro o utilizar motos,

vehículos o escoltas para realizar el recorrido de inspección solicitado por la entidad.

RTA/ Se acepta la solicitud y se realizará los ajustes en el respectivo numeral del pliego de condiciones.

6-) Con referencia al anexo 7 – Criterios de calificación y factores de desempate:

Solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos.

FACTORES	CALIFICACIÓN
FACTOR EXPERIENCIA	30
Sin sanciones impuestas por Supervigilancia	10
FACTOR ECONÓMICO	60
PUNTAJE TOTAL	100

Respetuosamente, solicitamos a la entidad tener presente que el máximo puntaje de 60 puntos es equivalente al factor económico. ¿es decir que si se presentan empresas cooperativas, los 60 puntos se los asignarían a estas?, dado que ellas pueden hacer descuentos sobre lo establecido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, a diferencia de las empresas Ltda, S.A etc, quienes no podemos hacer descuentos sobre las tarifas establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

RTA/ En el procedimiento de calificación del factor económico está previsto que el mayor puntaje será asignado a la entidad que oferte el precio más favorable para el Fondo teniendo en cuenta las tarifas mínimas permitidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia, es decir que en igualdad de condiciones se asignará el máximo puntaje permitido según la tarifa que aplique en cada caso en particular.

7. Con referencia a: “SIN SANCIONES IMPUESTAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA 10 PUNTOS El proponente que no halla estado incurso en sanciones de cualquier índole, impuesta por parte de la

superintendencia de vigilancia, obtendrá 10 puntos a los demás proponentes se les asignara cero puntos”,

Respetuosamente solicitamos a la entidad solicitar el certificado de no sanciones durante los últimos cinco años establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el participante o en caso de uniones temporales cada uno de sus integrantes.

RTA/ Se acepta parcialmente lo solicitado y se procederá a realizar los ajustes en el pliego de condiciones, la calificación se hará de acuerdo a la sanciones impuestas.

8-) Con referencia a la **PROPUESTA ECONÓMICA MEDIOS TECNOLÓGICOS** 20 puntos “*El proponente debe cotizar los medios tecnológicos de seguridad que se relacionan a continuación y que son requeridos para la correcta prestación del servicio así: · Dos (2) Alarmas: que incluyen cada una: panel de alarma y/o control, teclado, sirena, · Seis (6) sensores de movimiento Al efecto el proponente debe estimar el costo de instalación de las dos (2) alarmas y de los sensores de movimiento, y deben estar integradas teniendo en cuenta que la sede de FOGACCOOP se encuentra conformada por dos (2) inmuebles”.*

Respetuosamente solicitamos a la entidad establecer una fecha para la visita a las instalaciones de FOGACCOOP, con el objetivo de determinar distancias y ubicación de cada uno de los elementos de medios tecnológicos.

De igual forma solicitamos a la entidad establecer un valor Máximo y mínimo para ofertar dichos equipos, lo anterior con el ánimo de evitar propuestas con precios artificialmente bajos.

RTA/ Se acepta lo solicitado y se procederá a incluir la visita en los pliegos de condiciones, la cual será de carácter obligatorio, so pena de rechazo de la propuesta.

Atentamente

FELIPE GALLO CASTILLO